

PROTOCOLO DE REVISIÓN DE EXÁMENES Y RECLAMACIÓN DEL ALUMNADO PARA LAS EVALUACIONES FINAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.

I.E.S. ÍTACA – CURSO 2019/2020

El procedimiento de revisión de exámenes y de reclamación de calificaciones y decisiones de promoción en la ESO y Bachillerato es un derecho que asiste al alumnado de la Comunidad de Madrid, y que se basa en la ORDEN 2398/2016, de 22 de julio, y la ORDEN 2582/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, sin menoscabo en los derechos de ninguna de las partes de la Comunidad Educativa, sino un ejercicio de transparencia.

Para ello, la Comunidad Educativa en general tiene disponibles herramientas que asisten a dicho derecho para que las actuaciones se ejecuten de manera diligente y no redunden en la disminución del tiempo efectivo durante el cual el procedimiento debe llevarse a cabo de principio a fin, sobre todo teniendo en cuenta que, de manera excepcional, y debido a las circunstancias en las que nos vemos inmersos, dicho procedimiento debe garantizarse de manera “no presencial”, contrario a como sería habitual.

Tras las evaluaciones FINAL ORDINARIA y FINAL EXTRAORDINARIA, se realizará una labor informativa a los alumnos y sus familias de las calificaciones de los exámenes y de cuantas decisiones de importancia sean necesarias. De los criterios seguidos, en su caso, los profesores han informado previamente, así como el propio Centro. Posteriormente, se informará a las familias de los resultados obtenidos globalmente en las diferentes materias a través de una comunicación oficial del Centro mediante boletín de notas, así como las decisiones tomadas con respecto al alumnado en cuestiones como promoción, titulación, consejo orientador y cuantas decisiones les afecten para que el alumno continúe sin problemas su vida académica.

Es por todo ello que los alumnos tendrán derecho a una revisión del examen de manera telemática, para lo cual podrán solicitarla a sus profesores a través de TABLÓN DE LA CLASE CORRESPONDIENTE DE CLASSROOM. Esta cita podrá realizarse a través de correo electrónico indicando los criterios de corrección y calificación o a través de videoconferencia o llamada telefónica, estableciendo para ello el profesorado un orden de turnos que serán ellos mismos los encargados de gestionar.

Hay que tener en cuenta que el periodo de revisiones y reclamaciones debe limitarse al tiempo preceptivo que marca la ley y que ya fue indicado a las madres/padres y tutores legales con anterioridad.

DÍAS PARA SOLICITAR LA REVISIÓN/RECLAMACIÓN:

❖ EVALUACIÓN ORDINARIA:

- 2º BACHILLERATO y 3er BLOQUE BTO. NOCTURNO: desde el lunes 15 de junio hasta el 16 de junio a las 14:00h.
- E.S.O. y 1º BACHILLERATO: 16 y 17 de junio hasta las 14:00h.

❖ EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA:

- E.S.O. y 1º BACHILLERATO: 24-25 de junio hasta las 14:00h.

[ENLACE AL DOCUMENTO DE REVISIÓN](#)

EL DOCUMENTO DE REVISIÓN/RECLAMACIÓN DEBERÁ ENVIARSE A ESTE [CORREO](#).

Un cordial saludo. JEFATURA DE ESTUDIOS